

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmppal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el expediente virtual del presente proceso, informándole que la **Secretaría de Gobierno del municipio de Manizales**, realizó la devolución del Despacho Comisorio Nro. 48, sin diligenciar, a solicitud del apoderado judicial de la parte demandante.

En la fecha, **11 DE ABRIL DE 2024**, remito la actuación a la señora Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES – CALDAS –

Manizales -Caldas-, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL BIEN
SOLICITANTE:	FINESA S.A.
SOLICITADO:	JOSÉ NOÉ ESCOBAR LONDOÑO
RADICADO:	1700140030102022-00580-00

Considerando la constancia secretarial que antecede, **SE PONE EN CONOCIMIENTO** la devolución del Despacho Comisorio Nro. 48 por parte de la **SECRETARÍA DE GOBIERNO DE MANIZALES**, sin diligenciar, por cuanto el apoderado judicial de la parte demandante así lo solicitó.

Se advierte que si dentro del término de ejecutoria de la presente providencia el apoderado judicial de la parte demandante no se pronuncia al respecto, el proceso deberá volver a entrar a despacho para proceder con la terminación y archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE


DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 60 el 12 de abril de 2024
Secretaría

Firmado Por:
Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75069c57e7a4fdab08eb9f0c1ea4c90e122b1165fddd988cb22e48583f08c0a0**

Documento generado en 11/04/2024 03:04:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>